

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQs)
ADMISION ESTUDIOS DE DOCTORADO

1. ¿Qué plazo tengo para preinscribirme?

Para el curso 2019-2020, del 1 de julio al 27 de septiembre hasta las 14:00 horas, hora peninsular del último día del plazo, a través del formulario on-line en el portal <https://doctorado.um.es/doctorado/PortalPreinscripcion.seam>

2. ¿Qué pasos debo seguir para preinscribirme?

Actualmente, como estudiante de nuevo ingreso te puedes matricular en un programa regulado por el RD 99/2011. Para ser estudiante de doctorado debes realizar los siguientes pasos:

- Cumplir con los requisitos de acceso. Aquellos estudiantes que posean un título universitario obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, fuera del EEES, tendrán que solicitar la autorización previa a la Universidad de Murcia y acompañando la solicitud de toda la documentación debidamente traducida y legalizada. Asimismo, junto a la autorización previa, deberá remitir el certificado de acreditación de estudios.
- Consultar la oferta de programas de doctorado en la Universidad de Murcia. Esta información la puedes encontrar en la oferta formativa
- Solicitar la admisión al programa de doctorado: debiendo adjuntar la documentación preceptiva según forma de acceso y personarse, en su caso, en la Sección de Postgrado para que su solicitud sea validada (ver preguntas siguientes)
- Una vez admitido en el programa, debes realizar la matrícula en el portal de internet <https://automatriculadoctorado.um.es/automatriculadoctorado/portal.seam>

3. ¿Cuántos programas de doctorado puedo solicitar en la preinscripción?

Solamente uno, proponiendo una línea de investigación de las ofertadas, un tutor y un director. Puedes proponer una segunda línea, tutor y director.

4. ¿Cuándo estoy obligado a presentar documentación justificativa para que la solicitud de preinscripción pueda ser validada por la Sección de Postgrado?

Cuando la solicitud no la haya realizado autenticado con cuenta de correo y contraseña de la Universidad de Murcia, y/o cuando la totalidad de los estudios cursados por los que accede a Doctorado no los haya cursado en nuestra Universidad.

5. ¿He de personarme necesariamente en la Sección de Postgrado para presentar la documentación justificativa de la preinscripción?

No necesariamente, puede hacerla llegar dirigida a la Sección de Postgrado de esta Universidad a través de una oficina de registro, presentado los originales y copias para que el funcionario del registro los coteje y le devuelva el original.

También puede enviarla a la Sección de Postgrado por correo postal. En este caso no es recomendable enviar originales sino copias compulsadas. Solo se admitirán las

compulsas realizadas ante Notario español, representaciones diplomáticas o consulares de España en el país donde proceda el documento, o por el Secretario de un Ayuntamiento.

6. Mi solicitud de preinscripción a doctorado ha sido rechazada. ¿Qué puedo hacer?

En la comunicación de rechazo se indican los motivos del mismo, así como la forma y plazo para subsanarlo. En caso de duda, contacte con la Sección de Postgrado.

7. ¿Qué sucede si no presento la documentación justificativa en el plazo de presentación de solicitudes?

Tanto si no la presenta como si la presenta, pero ésta no es coincidente con la aportada en la solicitud, su solicitud quedará sin efecto, al ser ésta rechazada.

8. Me he personado en la Sección de Postgrado para presentar documentación justificativa, pero está incompleta, y me han dado un plazo para subsanar. ¿En caso de incumplimiento de dicho plazo que sucedería con mi solicitud de preinscripción?

Su solicitud quedaría rechazada pudiendo quedar fuera del proceso de selección.

9. Mi solicitud de preinscripción ha sido rechazada. ¿Puedo presentar reclamación?

Si. Puede reclamar al proceso de admisión en el plazo indicado mediante instancia dirigida al Director de la EIDUM presentada en la Sección de Postgrado, a la que deberá acompañar la documentación oportuna.

10. Figuro en la relación de admitidos, pero me asignan un tutor o director diferente al indicado en mi solicitud, y además me exigen cursar complementos de formación. ¿Puedo reclamar?

Si. Puede reclamar al proceso de admisión en la forma indicada en la cuestión anterior, y hasta el día 22 de octubre de 2019.

11. Acabo de realizar mi primera matrícula en estudios de doctorado. ¿Qué tengo que hacer para que pueda ser validada?

Dependerá de las condiciones de su matrícula.

Deberá presentar en la Sección de Postgrado la siguiente documentación original, o remitirla por correo postal.

Hasta que no se reciba la documentación original la matrícula no será validada y aplicadas en su caso, las deducciones a las que pueda tener derecho.

Si ha solicitado domiciliación del recibo de su matrícula o el pago fraccionado de la misma deberá cumplimentar, descargar y firmar manuscritamente (el titular de la cuenta en la que se domicilia el pago) el modelo de **mandato u orden de domiciliación** que podrá obtener en la siguiente dirección web: <https://gurum.um.es/gurum/mandatos.htm>.

Si es un estudiante menor de 28 años deberá presentar fotocopia de la Tarjeta Sanitaria en la que aparezca su «**NUSS**» personal u otro documento que lo acredite.

[Formulario](#) cumplimentado y firmado del Documento de **registro fehaciente de número de teléfono móvil** a efectos de notificaciones a los alumnos:

En caso de ser beneficiario de cualquier gratuidad, deducción o bonificación de las establecidas en las normas de matrícula, (**Familia Numerosa, discapacidad, u otras**) no se exigirá si ya consta en su expediente informático del estudiante (supuesto de haber cursado estudios previos en esta Universidad) y están en vigor, o bien si la Universidad de Murcia puede recabar los datos necesarios de otras administraciones, puesto que de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende que el estudiante otorga automáticamente su consentimiento a la Universidad de Murcia para que esta pueda proceder a recabar los datos necesarios para la tramitación del presente procedimiento. No obstante, el estudiante tiene el derecho de oponerse expresamente a dicho consentimiento, en cuyo caso será necesario adjuntar a su solicitud una copia cumplimentada y firmada del formulario disponible en la siguiente dirección web:

https://volantes.um.es/volantes/paginas/recursos/formulario_consentimiento.pdf